

2019000044

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 03 de octubre de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a GEMA GARCÍA TORRES
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ
D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
D^a CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

* MIEMBROS AUSENTES

D RAMON JURADO RODRIGUEZ
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D^a ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Primer Teniente-Alcalde D. Andrés Correa Barbado, actuando de Secretaria la Concejala D^a. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor Accidental D. Victor Berastegui Afonso.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTAS ANTERIORES.- Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 26 de septiembre (42) y (43) de 2019, se aprueban por unanimidad.

2.- LICENCIA DE OBRA CONSTRUCCION 3 VIVIENDAS UNIFAMILIARES SEGÚN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, AVDA. LEGUARIO 19, JULIO GONZALEZ 35, AGUSTIN IBARROLA 36. EXPTE. 21/2019/OBC.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a REFORMAS Y MANTENIMIENTOS NEO S.L., para construcción de 3 viviendas unifamiliares según Proyecto Básico y de Ejecución, en Avda. Leguario 19, Julio

González 35 y Agustín Ibárrola 36., con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE BINGO EN C/ REAL 68. EXPTE. 62/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra a MIRGA SA para acondicionamiento de Sala de Bingo en c/ Real 68 con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

4.- LICENCIA OBRA INSTALACION DE ASCENSOR, C/ CARABANCHEL 2. EXPTE. 16/2019/OMECP.



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ CARABANCHEL 2 para instalación de ascensor en c/ Carabanchel 2, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

5- LICENCIA OBRA PISCINA EN C/ ESTRELLA DENEbola 10. EXPTE. 83/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia a D. IVAN JOSE MARTIN NEILA para instalación de piscina en c/ Estrella Denébola 10, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6- LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACION DE FACHADA EN TRAV. ARANJUEZ 4. EXPTE. N° 27/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obra a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TRV. ARANJUEZ 4 para rehabilitación de fachada en Trv. Aranjuez 4, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- DECLARACION DESIERTO LOTE II PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS CURSOS DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACION Y EMPLEO (EXPTE. 3/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS CURSOS DE FORMACION PARA EL EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE FORMACION Y EMPLEO (EXPTE. 3/19).

2.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para el Lote II, al no haber proposiciones presentadas.

3.- Publicar este acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- DECLARACION DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DULCE CHACON (EXPTE. 21/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “DULCE CHACÓN” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (21/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 18 de julio de 2019.

2.- Declarar válida la exclusión de los licitadores JULIÁN MANZANEQUE FERNÁNDEZ, TEÓFILO VERA FERREIRA, ROSA MARÍA FIGUEROA AGUILAR y JESÚS MUÑOZ RODELGO.

3.- Declarar desierta la licitación para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “DULCE CHACÓN” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (21/19), dado que ningún licitador cumple los requisitos previstos en los pliegos que rigen el contrato.

4.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9.- AUTORIZACION CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA VIVIENDA 1º C, C/ CEBADERO 3 (EXPTE. 2/2019/CANGRA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización para la cancelación registral de la citada Condición Resolutoria que grava la vivienda 1ª C de la C/ Cebadero nº 3, Finca registral 19.763 del Registro de la Propiedad nº 1 de Parla.

10.- APROBACION CONVENIO COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO PARLA Y LA ASOCIACION “CLUB AMIGOS DEL BONSAI”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación para realización del segundo pago, del Convenio de Colaboración y subvención entre el Ayuntamiento y la Asociación Club Amigos del Bonsái, para la Conservación, Fomento y Difusión del Museo del Bonsái de Parla.

11.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

1.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar adosada en C/. Bolivia, nº 65. Fianza por importe de 1.050,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar adosada. Fianza por importe de 1.050,00 €. EN METALICO.

3.- D^a. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar adosada. Fianza por importe de 840,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por posibles desperfectos en aceras perimetrales en C/ Bolivia nº 67. Fianza por importe de 1.050,00 € EN METALICO.

5.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reposición de aceras perimetrales en C/ Bolivia, nº 69. Fianza por importe de 1.050,00 €. EN METALICO.

6.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar adosada y piscina en C/. Bolivia, nº 69. Fianza por importe de 1.935,55 €. EN METALICO.

7.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto básico y de ejecución de vivienda pareada en C/ Geminis nº 62. Fianza por importe de 895,00 €. EN METALICO.

8.-. D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cocina completa en C/ Salvador, nº 7. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

9.-. XXXXX.. Fianza Garantía Definitiva suministro e instalación (alquiler) alumbrado extraordinario fiestas patronales, rocío y navidad Exp 57/13 SARA. Fianza por importe de 13.215,50 €. EN AVAL.

10.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cocina en C/ San Antón, nº 6 1º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

11.-. D. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por montar celosía en C/ Venezuela, nº 23. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

12.-. XXXXX Fianza Provisional por servicios de catering y desayunos Expt. 34/10 Fianza por importe de 1.027,78 €. EN METALICO

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las Fianzas propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

MODIFICACION RPT. VARIOS PUESTOS Y CORRECCION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 03-JULIO-2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional del puesto nº 00927 de “Técnico de Gestión de Patrimonio y

Compras”, funcionario, grupo profesional A2 y nivel de CD24 a “Técnico de Administración General”, funcionario, grupo profesional A1 y nivel CD24, y su adscripción al Servicio de Responsabilidad Patrimonial y Sanciones con el fin de garantizar la tramitación de los expedientes de este servicio.

Al referido puesto se le encomienda la instrucción de todos los expedientes de responsabilidad patrimonial y de los expedientes que se tramiten en el ejercicio de de la potestad sancionadora de esta administración, con excepción de los relativos a materia urbanística y disciplinarios de los empleados públicos y sin perjuicio de que los órganos competentes, en virtud de su competencia, puedan modificar total o parcialmente este nombramiento

2.- Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional de los puestos nº 00181 y nº 00182 de “Profesor de Peluquería” “Profesor de Mecánica” respectivamente, laboral grupo profesional C1 a “Técnico de Educación”, laboral, grupo profesional A1, con el fin de garantizar la prestación del servicio en los términos previstos en la Ley de Bases de Régimen Local.

3.- Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional del puesto nº 312, “Director del Centro Ocupacional”, laboral grupo profesional A1 a “Coordinador del Centro Ocupacional”, laboral, grupo profesional A1/A2.

La presente modificación de la RPT conlleva la consiguiente modificación de la OEP2018.

4.- Aprobar la Modificación de la RPT en el sentido modificar la denominación y contenido funcional del puesto nº 139, “Conductor”, laboral grupo profesional C2 a “Oficial de Inspección y Control de Servicios”, laboral, grupo profesional C2 y su adscripción a la Unidad de Inspección del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Las funciones asignadas al puesto de trabajo consistirían en la supervisión del cumplimiento, por parte de las empresas contratistas, de las condiciones estipuladas en los pliegos de los contratos de los diferentes servicios. Esto debería concretarse a través de las siguientes tareas:

1. Analizar e interpretar la información y documentación pertinente, así como su comprobación.
2. Desplazarse, preferentemente en un vehículo, para llevar a cabo la supervisión/ control en el municipio de los diferentes servicios del área.
3. Elaborar las órdenes de trabajo sobre las incidencias cuando sea necesario.
4. Proponer las causas de los problemas que se detecten.
5. Registrar la información en las hojas de seguimiento y en los programas informáticos que facilitan esta tarea.
6. Recoger la documentación y aportar la información que acredite la supervisión y la prestación de los servicios.
7. Informar de los aspectos cualitativos de la inspección.

El puesto de trabajo está sujeto a la realización de turnos de mañana y tarde/noche, incluyendo fines de semana.

5.- Aprobar el traslado al Área de Intervención a Dña. Aurora Agudo Ramírez, Técnico Medio y a Dña Susana Partida Delgado, Técnico Superior.

6.- Aprobar el traslado al Área de Cultura a Dña. M^a del Mar Quintana Valdivieso, Técnico Medio y a Dña. María Díaz Tizón, Técnico Superior.

7.- Corregir el error material en el organigrama del Área Social aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de julio de 2019 en el sentido de haber reflejado 3 puestos de Maestros de Taller en el Centro Ocupacional, siendo la cifra correcta la de 4 Maestros de Taller.

8.- Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

DESIGNACION NUEVO TECNICO PARA SEGUIR PROCEDIMIENTO EXPTE. 25/18 DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS, RETIRADA O DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO.

Se deja sin efecto el Acuerdo, que deberá ser tramitado a través de Decreto del Concejal Delegado del Área.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cincuenta minutos de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

